

B. CONVALIDACION DE MÉRITOS ADICIONALES

Si se alcanza la puntuación requerida por los prerequisites de experiencia profesional, no será necesario valorar ningún mérito adicional. Sólo en el caso en que no se supere la puntuación mínima requerida por falta de años de experiencia se utilizará la siguiente tabla de méritos para complementar la puntuación.

No se evaluarán como méritos aspectos considerados ya como prerequisites.

Para la valoración de los méritos adicionales se aplicará el baremo de la tabla 2.

Tabla 2

Categoría	Puntuación Máxima	Mérito	Puntos unitarios ³	Máx.
Formación universitaria específica o complementaria en protección de datos o privacidad, según EEES. ⁴	30	Grado, diplomatura o ingeniería técnica	6	12
		Postgrado o Máster título propio	6	12
		Posgrado oficial	8	16
		Máster oficial	10	20
		Doctorado	9	9
Formación específica o complementaria, en protección de datos o privacidad.	50	Asistencia a cursos, seminarios, eventos, actos o congresos organizados o expresamente reconocidos por Autoridades o Entidades de Certificación de Protección de Datos (mínimo 1 crédito o 10 h.)	1	25
		Asistencia a cursos o seminarios no universitarios organizados por organizaciones profesionales (mínimo 2 créditos o 20 h.)	0,20	10
		Asistencia a cursos o seminarios universitarios (mínimo 2 créditos o 20 h.)	0,50	10
		Asistencia a eventos, actos o congresos propios de la especialidad que deberán sumar al menos 20 h. al año.	0,50	5
Trabajo fin de curso en temas de protección de datos o privacidad.	5	Superación de trabajo fin de curso con una dedicación de al menos 40 horas.	1	5

³ Atribuibles a cada mérito individualmente considerado. En casos específicos como la asistencia a eventos se considerará que se alcanza una unidad cuando se acredite el total de horas mínimo reconocido.

⁴ Según EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

Prácticas en empresas en temas de protección de datos o privacidad.	5	Realización de prácticas en empresas con una dedicación de al menos 40 horas.	1	5
Actividad docente relacionada con la materia de protección de datos o privacidad.	30	Docencia en titulaciones universitarias (por cada 10 h.)	0,5	10
		Profesor en cursos/seminarios de nivel básico (por cada 20 h.)	0,2	5
		Profesor cursos y seminarios de especialización (por cada 10 h.)		
		Profesor en cursos de Entidades de Certificación (por cada 10 h.)	0,5	10
		Conferenciante, ponente o comunicante en congresos (por evento)	0,1	5
Actividad investigadora y publicaciones en temas de protección de datos o privacidad.	20	Autoría o coautoría de libros	2,5	8
		Autoría o coautoría de capítulos de libro, actas oficiales de congresos y equivalentes.	0,5	5
		Autoría o coautoría de artículos en revistas y publicaciones especializadas.	0,25	5
		Autoría o coautoría de aportaciones en medios de comunicación y blogs.	0,10	2
Premios de protección de datos o privacidad.	10	Premios y reconocimientos profesionales o similar.	5	10
Certificaciones en materias de protección de datos o privacidad (en vigor).	10	ACP-DPO de APEP, CDPP de ISMS FORUM ⁵ , ECPC-B DPO de Universidad de Maastricht, DPO de EIPA (European Institute of Public Administration) o similar.	5	10
Otras certificaciones en materias relacionadas (en vigor).	10	ACP-B/ACP-CL/ACP-CT/ACP-AL/ACP-AT de APEP, CDPP de ISMS FORUM ⁶ , CISA/CISM/CRISC de ISACA, CISSP de Certified Information Systems Security Professional (ISC) ² , CIPP/CIPT de IAPP (International Association of Privacy Professionals), Auditor ISO 27001 o similar.	2	10

II.- PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Las EC reconocerán los programas de formación de las EF conforme a los siguientes requisitos:

- Duración (60, 100 o 180 horas).

⁵ Nuevo CDPP desde diciembre de 2016.

⁶ CDPP anterior a diciembre de 2016.